



**OFICINA DE CONTROL INTERNO
COMUNICACIÓN INTERNA**

F-GEC-OCI-02
Febrero de 2018
Versión No. 01

30-37-10

Cons. 05-2021

Distrito Especial de Cali, 13 de enero de 2021

Doctor

FERNANDO CÉSPEDES MARTÍNEZ

Gerente General

IMPRETICS E.I.C.E.

Ciudad.

Asunto: Informe 3er. Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Atento saludo.

Dando cumplimiento a la obligación legal de presentar los informes de ley que corresponden a la Oficina de Control Interno y al Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2020, presento el informe del 3er. Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC, correspondiente al período comprendido del 1° de septiembre al 31 de diciembre de 2020.

Cordialmente,

MARIO J. RIASCOS B.

Jefe de Control Interno

Enviado a Correo: gerencia@impretics.gov.co; WhatsApp Gerente
controlinterno@impretics.gov.co



**OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORMES**

**F-GEC-OCI-01
Febrero de 2018
Versión No. 01
Página 1 de 4**

**INFORME 3er. SEGUIMIENTO
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC**

Período:

Del 1° de Septiembre al 31 de diciembre de 2020

**Control Interno
Enero de 2021**



IMPRETICS E.I.C.E.

INFORME 3er.SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC (1° de Septiembre al 31 de diciembre de 2020)

1. Objetivo

Verificar el cumplimiento de la ejecución de las actividades y/o acciones programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC vigencia 2020, en cumplimiento al numeral 1 del capítulo V de la versión 2 de la <<Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano>>, formulada por el gobierno nacional como metodología para diseñar y hacer seguimiento al plan y cumplir con el artículo 73 de la ley 1474 de 2011.

2. Alcance.

El alcance del 3er. Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, corresponde a la verificación del cumplimiento de las actividades y/o acciones programadas por cada componente entre 1° de septiembre al 31 de diciembre de 2020.

3. Criterios

- Segunda versión de la estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, formulada en el año 2015 por el gobierno nacional para las entidades estatales.
- Plan anticorrupción y de atención al ciudadano – PAAC - Vigencia 2020.
- Ley 1474 de 2011, artículo 73
- Decreto 1081 de 2015, artículo 2.1.4.1
- Decreto 124 de 2016. "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte '1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al <<Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano>>.
- Informe de Seguimiento realizado por el líder del plan.

4. Resultados

4.1 Verificación

Se procede a verificar en la matriz diseñada para para cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la ejecución de cada una de las acciones y/o actividades programadas, encontrando lo siguiente:

Cuadro 1

Cumplimiento de las acciones y/o actividades del PAAC

Componentes del PAAC	ACCIONES Y/O ACTIVIDADES				
	Programadas	Cumplidas	%	Sin cumplir	%
Mapa de Riesgos de Corrupción	67	20	29,8%	47	70,2%
Trámites	3	1	33,3%	2	66,7%
Rendición de Cuentas	7	5	71%	2	29%
Atención al Ciudadano	8	2	25%	6	75%
Transparencia e Información	8	3	37,5%	5	62,5%
Iniciativas Adicionales	1	1	100%	0	0%
Totales	94	32	34%	62	66%

El cuadro nos muestra que para el período comprendido entre el 1° de septiembre al 31 de diciembre de 2020 se programaron en el PAAC 94 actividades, de las cuales se cumplieron 32, que representan un **34%** de cumplimiento; 62 que no se cumplieron, que corresponden a un **66%**.

El porcentaje de cumplimiento por cada componente es: Mapa de Riesgos 29,8%; Trámites 33,3%; Rendición de Cuentas 71%; Atención al Ciudadano 25%; Transparencia e Información 37,5% e iniciativas adicionales 100%.

4.2 Nivel de cumplimiento del PAAC según clasificación del DAFP

Para saber en que nivel de cumplimiento se encuentra la entidad, teniendo en cuenta el **34%** que arroja la verificación, encontramos que según la tabla de clasificación del DAFP, la entidad continua en la **ZONA BAJA**. Sin embargo, podemos advertir que comparado con el 2°. Informe la entidad superó la calificación en un 25,5% en el cumplimiento, es decir, que de 8 actividades cumplidas pasó a 32.

Tabla 1. Clasificación DAFP para el nivel de cumplimiento

Porcentaje	Zona	Color
0 a 59%	Baja	Rojo
60 a 79%	Media	Amarillo
80 a 100%	Alta	Verde

5. Conclusiones

- ✓ El nivel de cumplimiento de ejecución de las actividades programadas en el PAAC para el período 1° de septiembre al 31 de diciembre de 2020 es del 34%, ubicándose en la zona BAJA, de acuerdo con la tabla definida por el DAFP.

- ✓ El nivel bajo de cumplimiento nos indica que los controles tienen debilidades en su diseño para mitigar el riesgo.
- ✓ Los controles están inactivos porque las actividades de control no se ejecutan.
- ✓ En el mapa de riesgos solo están contemplados los riesgos de corrupción, los de gestión aún no han sido identificados, esto expone a la entidad en un alto riesgo, porque si no han identificado se materializan.
- ✓ No se han identificado ni definido los riesgos de los procesos, ni los riesgos institucionales, solamente están definidos los riesgos de corrupción.
- ✓ La entidad no ha ajustado los riesgos, ni los controles, si tenemos en cuenta la emergencia sanitaria que vive el país, por causa de la pandemia por el COVID-19.
- ✓ Se está incumpliendo con el artículo 73 de la ley 1474 de 2011 y la Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, formulada por el gobierno nacional como metodología para diseñar el PAAC y hacerle seguimiento.

6. Recomendaciones

- Para construir el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano tener en cuenta la estrategia formulada por el Gobierno Nacional.
- Programar las actividades y/o acciones en el mes en que se van a ejecutar, lo cual facilita el monitoreo por los responsables de las actividades y el seguimiento que realice la Oficina de Control Interno.
- Para confeccionar el componente de la Rendición de Cuentas, seguir las fases diseñadas por el DAFP para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
- Cada actividad programada debe contar con su correspondiente evidencia de ejecución.

Cordialmente,



MARIO J. RIASCOS B.
Jefe de Control Interno

Enviado a Correo: gerencia@impretics.gov.co – WhatsApp Gerente
[controlinterno@impretics.goc.vo](https://www.whatsapp.com/channel/00299a61111111111111/controlinterno@impretics.goc.vo)